

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

11435 Orden EDU/1846/2011, de 20 de junio, por la que se nombran consejeros del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se aprobó el Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, por el que se regula el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas modificado por el Real Decreto 1485/2009, de 26 de septiembre.

Por Orden ECI/1687/2007, de 4 de junio, Orden ECI/2392/2007, de 17 de julio, y Orden ECI/410/2008, de 11 de febrero, se nombran Consejeros del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.

En cumplimiento de la disposición adicional segunda del Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, por el que se regula el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, procede actualizar la composición de dicho Consejo.

El artículo 4.3 del Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas establece que formarán parte de dicho Consejo aquellos consejeros a los que se refiere el artículo 9 del Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, modificado por Real Decreto 1485/2009, de 26 de septiembre, cuya relación se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Dicho Reglamento establece el régimen de sustituciones, así como suplencias por imposibilidad de asistencia a una reunión determinada.

Asimismo, el artículo 9 del Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo establece que los consejeros serán nombrados por el Ministro de Educación, a partir de las propuestas que en cada caso correspondan.

Habiéndose realizado dichas propuestas, procede efectuar los nombramientos pertinentes.

En su virtud, dispongo:

Primero.

Queda constituido el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, bajo la presidencia del Ministro de Educación, con el Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional como vicepresidente primero y con los consejeros y secretario que se nombran en esta orden.

Segundo.

Se nombran los siguientes consejeros representantes del Ministerio de Educación:

D.^a Rosa Peñalver Pérez, Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial. Como consejero suplente D. Vicente Rivière Gómez, Subdirector General de Cooperación Territorial.

D.^a Mercedes Chacón Delgado, Directora General de Formación y Orientación Universitaria. Como consejero suplente D. Juan Alberto Sigüenza Pizarro, Vocal Asesor de la Dirección General de Atención, Participación y Empleabilidad de Estudiantes Universitarios.

D. Agustín Baeza Díaz-Moreno, Director del Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional.

D.^a María Vieites Casado, Vocal Asesora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional.

D.^a M.^a Gloria Royo Serrano, Jefe del Servicio de Música, Danza y Arte Dramático.

D.^a M.^a José Hernández Martín, Jefe del Servicio de Artes Plásticas y Diseño.

Tercero.

Se nombran los siguientes consejeros representantes del Ministerio de Cultura, designados por el titular del Departamento:

D. Antonio Garde Herce, Subdirector General de Música y Danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, en sustitución de D.^a M.^a Luisa Manchado Torres.

D.^a Cristina Santolaria Solano, Subdirectora General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, en sustitución de D.^a Sonia Postigo Imaz. Como consejero suplente D. Patxi Larrañaga Domínguez.

Cuarto.

Se nombran los siguientes consejeros representantes y los consejeros suplentes de las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, propuestos por las mismas:

Comunidad Autónoma de Andalucía: D.^a M.^a Pilar Jiménez Trueba, Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa, en sustitución de D.^a Carmen Rodríguez Martínez.

Comunidad Autónoma de Aragón: D. Jaime Ángel Cañellas, Presidente del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas, en sustitución de D. Antonio Malo Ríos. Como consejera suplente D.^a M.^a Pilar Celemín Casalé, consejera del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

Comunidad Autónoma de Asturias: D.^a Esperanza Novoa Feito, en sustitución de D. Roberto Menéndez del Campo, Jefe del Servicio de Enseñanzas Artísticas.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears: D. Miquel Mestre Morey, Director General de Formación Profesional e Inspección Educativa, en sustitución de D. Francesc Arbona Quetglas. Como consejera suplente D.^a Susana Pla Manuel- Rimbau, Jefe de Servicio de Aprendizaje Permanente.

Comunidad Autónoma de Canarias: D. Francisco Luis Lemes Castellano, Jefe del Servicio de Enseñanzas Artísticas.

Comunidad Autónoma de Cantabria: D. Ramón Ruiz Ruiz, Director General de Coordinación y Política Educativa. Como consejero suplente D. Francisco Javier López Nogués, Subdirector General de Inspección.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: D. Pedro Pablo Novillo Cicuéndez, Viceconsejero de Educación.

Comunidad de Castilla y León: D. Javier Serna García, Secretario General de Educación. Como consejero suplente D. Guillermo Granja Barón, Consejería de Educación.

Comunidad Autónoma de Cataluña: D. Joan-Lluís Espinós i Espinós, en sustitución de D.^a Eulàlia Tatché Casals, Subdirectora General de Enseñanzas Artísticas. Como consejera suplente se nombra a D.^a Olga Adroher Boter.

Comunidad Autónoma de Extremadura: D. Julio Carmona Cerrato, Jefe del Servicio de Ordenación Académica.

Comunidad Autónoma de Galicia: D. José Luis Mira Lema, Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, en sustitución de D. Antonio Vázquez Vázquez. Como consejero suplente D. Juan Durán Alonso, Subdirector General de Aprendizaje Permanente y Enseñanzas de Régimen Especial.

Comunidad Autónoma de la Rioja: D.^a Inmaculada Cerrillo Rubio, Jefe del Servicio de Universidad e Investigación.

Comunidad de Madrid: D.^a M.^a José García-Patrón Alcázar, Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Como consejera suplente D.^a Carmen Marín Pilz, Subdirectora General de Educación Secundaria, F.P y Enseñanzas de Régimen Especial.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: D.^a Mercedes Tomás Ros, Jefe del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.

Comunidad Foral de Navarra: D. Pedro González Felipe, Director General de Formación Profesional y Universidades. Como consejera suplente D.^a Leonor Arellano Olloqui, Jefe de Sección de Enseñanzas Artísticas.

Comunidad Autónoma del País Vasco: D. Marcelino Hernández Garduño, Director General de Centros Escolares, en sustitución de D. Patxi Xabier Olabarria Furundarena. Como consejero suplente D. José Javier Granja Pascual, Inspector Coordinador de Bachillerato.

Comunitat Valenciana: D. Jesús Mari Farinós, Director General de Universidad y Estudios Superiores, en sustitución de D. Herminio García Cuadra. Como consejera suplente D.^a M.^a Luisa Martínez Díaz, Directora del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas.

Quinto.

Se nombran los siguientes consejeros representantes de las Administraciones locales propuestos por la Federación Española de Municipios y Provincias:

D.^a María Elena Albentosa Ruso, Vocal de la Comisión de Educación de la Federación Española de Municipios y Provincias, en sustitución de D. Gabriel Álvarez Fernández.

D.^a María Reyes Mantilla Rozas, Vocal de la Comisión de Educación de la Federación Española de Municipios y Provincias, en sustitución de D. José María Velázquez Andrés.

Sexto.

Se nombra la siguiente consejera representante de las Ciudades de Ceuta y Melilla, propuesta por las mismas:

D.^a Isabel Deu del Olmo, Consejera de Educación, Cultura y Mujer de Ceuta.

Séptimo.

Se nombran los siguientes consejeros representantes y consejeros suplentes de los profesores de enseñanzas artísticas, propuestos por los sindicatos y asociaciones de ámbito estatales más representativos de dichas enseñanzas:

D. Albert Mestre i Moltó representante de CCOO. Como consejero/a suplente D. Víctor Pliego de Andrés

D. Víctor Pliego de Andrés representante de CCOO. Como consejero/a suplente D. Albert Mestre i Moltó.

D. Javier Carrascal García representante del Sindicato ANPE. Como consejero/a suplente D. Bienvenido Carrillo Castellón.

D.^a Maribel Loranca Iruete representante del Sindicato FETE-UGT. Como consejero suplente D. Antonio Redero Bellido.

D. Miguel Ángel Almonacid Pérez, de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), en sustitución de D.^a M.^a Teresa Ruiz Coll. Como consejero suplente D.^a Elisa de Arriba.

D.^a Pilar Capelastegui Pérez España en sustitución de D. Gonzalo Porral Mato representante de la Confederación de Escuelas de Arte (CEA). Como consejero suplente D. Eugenio Vega Pindado.

D.^a María i Serrat Martín, de la Asociación Española de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas (ACESEA), en sustitución de D. Miguel del Barco Gallego.

D.^a Cristina García Carballal representante de la Plataforma de Defensa de la Danza. Como consejera suplente D.^a Carmen Giménez Morte.

D. Rafael Fenoy Rico como consejero en representación de la Federación de Enseñanzas de la Confederación General del Trabajo (CGT).

Octavo.

Se nombran los siguientes consejeros representantes de alumnado propuestos por las Confederaciones y Asociaciones de alumnos:

D. Alberto González Salgado representante de la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes (CANAE), en sustitución de D. Jaime Mendiola Jurado. Como consejero suplente D. Alejandro Larrea Puerto.

Noveno.

Se nombran los siguientes consejeros representantes de los directores de centros donde se imparten las diferentes enseñanzas artísticas superiores, propuestos por las correspondientes Administraciones educativas:

D.^a Ana Sierra Munárriz, directora de la Escuela Superior de Diseño de Aragón, en sustitución de D. Jaime Ángel Cañellas. Como consejera suplente D.^a Mara Pilar Bea González.

D. Alberto Veintimilla Bonet, director del Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias. Como consejero suplente D. Roberto Martínez Vigil-Escalera.

D.^a Irene Mestre Massot, directora de la Escuela Superior de Diseño de Illes Balears. Como consejero suplente D. Jaume Marcè Recasens.

D. Sergio Antonio Alonso Santana, director del Conservatorio Superior de Música de Canarias, en sustitución de D.^a Blanca Reyes Rodríguez.

D. Enrique Ovejero Salas, Director General de la Escuela de Artes Decorativas de Madrid, en sustitución de D. Ángel Lanza Martínez.

D. Santiago Riande Torres, director de la EASD Mestre Mateo de Santiago de Compostela en sustitución de D. Gonzalo Porral Mato. Como consejero suplente D. Manuel Andrés Soto Gómez.

D.^a Áurea Juárez Galindo, directora de la Escuela Superior del Vidrio. Como consejero suplente D. Saulo Alvarado Martín Sanz.

D.^a Mercè Camps Gatell, directora de la Escola Llotja de Barcelona. Como consejero suplente D. Ricard Roura Rodón.

D. Anselmo I. Campa Díaz, director del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, en sustitución de D. Ignacio Amestoy Eguiguren. Como consejero suplente D. Ángel Martínez Roger.

D.^a Carmen Arbizu López, directora del Conservatorio Superior de Música de Navarra. Como consejera suplente D.^a M.^a Aranzazu Lorenzo de Reizábal.

D.^a Carmen Rodríguez Suso, Coordinadora General del Conservatorio Superior de Música «Musikene» de San Sebastián, en sustitución de D. José Luis Estellés Dasi. Como consejero suplente D. Carlos Seco Revilla.

Décimo.

Se nombran los siguientes consejeros como personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de las enseñanzas artísticas:

D.^a Eva López Crevillén, Vicedirectora de la Escuela Superior de Danza de Madrid, en sustitución de D.^a María Dolores Gómez de Ávila.

Undécimo.

Se nombra Vicepresidente Segundo del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas D. Marcelino Hernández Garduño, Director General de Centros Escolares, representante de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se nombra Vicepresidente Tercero del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas D. Antón García Abril, consejero representante del grupo de personalidades de reconocido prestigio.

Duodécimo.

Se nombra Secretario del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas D. Juan López Martínez, Subdirector General de Ordenación Académica del Ministerio de Educación.

Decimotercero.

Los consejeros que no constan en esta Orden por no haberse recibido las propuestas pertinentes serán incorporados una vez que tales propuestas se produzcan.

Decimocuarto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3.b), el secretario y los consejeros que se citan en los apartados segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, octavo y décimo perderán su condición en el caso de que se produzca su cese en el cargo que se cita en el nombramiento. En ese supuesto, se formulará nueva propuesta por el órgano competente.

Decimoquinto.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de junio de 2011.—El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.